

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COSAMALOAPAN DE CARPIO, VER
2018-2021
ACTA DE SESIÓN DE CABILDO N° 022/2021
ORDINARIA**

2021
200 años del México independiente
"Tratados de Córdoba"

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO
REGIDOR 7
COSAMALOAPAN

REGIDOR 2
COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ
2018-2021
SOMOS COSAMALOAPAN

En la Ciudad de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz, siendo las 10:00 horas el día 17 de Noviembre del año 2021, se reúnen en la sala del Cabildo del H. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido por los artículos 29, 30, 36 fracción I Y 72 fracción XIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre en Vigor, en el Palacio Municipal, planta alta, ubicada en calle Belisario Domínguez, N° 401 de esta ciudad, en su carácter de Presidente Municipal, el Lic. Raúl Hermida Salto; Síndica Municipal, Mtra. Liliana Pérez Morales; Regidor Primero, Prof. José Luis Solano Contreras; Regidora Segunda, C. Beatriz Cruz Hernández; Regidora Cuarta, Mtra. Elvis del Carmen Domínguez Andrade; Regidor Quinto, Prof. Víctor Manuel Bonilla Ramón; Regidor Séptimo, Mtro. Diego Palmero Muñiz; Regidora Octava, Hilaria Regules Vicente, Regidora Novena, Lic. Anita Hernández Castro, respectivamente ante el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Camacho Delgado, para celebrar la Sesión Ordinaria de cabildo No. 022/2021 bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO:** Pase de lista de asistencia.
- SEGUNDO:** Declaratoria de quórum legal, en su caso.
- TERCERO:** Lectura, y aprobación en su caso, del orden del día.
- CUARTO:** Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del cuerpo edilicio, del Decreto de la Creación de la Dirección Municipal de la Lengua Chinanteca.
- QUINTO:** Asuntos Generales
- SEXTO:** Clausura de la Sesión.

REGIDOR 9
COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ
2018-2021
SOMOS COSAMALOAPAN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ
2018-2021
SOMOS COSAMALOAPAN

SINDICATURA
COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ
2018-2021
SOMOS COSAMALOAPAN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDOR 1
COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ
2018-2021
SOMOS COSAMALOAPAN

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

SECRETARIA MUNICIPAL
COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ
2018-2021
SOMOS COSAMALOAPAN

PRIMERO. El secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Camacho Delgado, procede a pasar lista de asistencia y confirma la asistencia de 09 de 11 Ediles integrantes del Cabildo, declarando instalada legalmente la sesión.

SEGUNDO. - El Lic. Raúl Hermida Salto, Presidente Municipal, realiza la declaratoria de quórum legal, de conformidad con el Artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, e inmediatamente da apertura a la sesión.

REGIDOR 8
COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ
2018-2021
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 4°
COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ
2018-2021
SOMOS COSAMALOAPAN



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COSAMALOAPAN DE CARPIO, VER
2018-2021
ACTA DE SESIÓN DE CABILDO N° 022/2021
ORDINARIA**



TERCERO. – Con instrucción del Alcalde el Secretario del H. Ayuntamiento procede a dar lectura al Orden del día y se somete a votación su aprobación.

ACUERDO: SE APRUEBA POR MAYORÍA EL ORDEN DEL DIA

CUARTO: El Presidente Municipal toma la palabra, expresa que el día 18 de Junio de 2021, el H. Ayuntamiento de Cosamaloapan de Carpio y la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas (AVELI) firmaron el Convenio de Colaboración en Materia de Derecho de Lengua y Cultura Indígena para la Rehabilitación y Desarrollo de la Lengua Chinanteca, que en el Tercer Apartado de dicho Convenio, el Municipio de Cosamaloapan, Ver., acepta en lo que se expresa en su inciso "b) Crear la Dirección Municipal de la Lengua Chinanteca, encargada de la Rehabilitación lingüística, así como coadyuvar en la difusión y atención de los derechos lingüísticos para que los hablantes de lengua indígena accedan plenamente en la gestión, trámites, servicios e información pública y privada en su propia lengua nativa", por tal motivo, en cumplimiento del Convenio, presenta al Cabildo el proyecto de Decreto de Creación de la Dirección Municipal de la Lengua Náhuatl y el proyecto de Decreto de Creación de la Dirección Municipal de la Lengua Chinanteca, para su análisis, estudio y posible aprobación. Instruye al Secretario de Ayuntamiento a que presente el proyecto a los integrantes de cabildo para su estudio, análisis y posible aprobación. El Secretario les presenta a los integrantes de Cabildo el proyecto de Decreto de Aprobación de la Dirección Municipal de la Lengua Chinanteca, al leer en voz alta:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018 - 2021

**El Gobierno Municipal de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz
Decreto que crea la Dirección Municipal de la Lengua Chinanteca**

Al margen un sello que dice COSAMALOAPAN H. Ayuntamiento
Constitucional,
PRESIDENCIA 2018 - 2021,

C. Lic. Raúl Hermida Salto. Presidente Municipal de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz, con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 1o, Artículo 2º apartado B

REGIDOR 1
COSAMALOAPAN
DE CARPIO, VERACRUZ
2018-2021
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 8
COSAMALOAPAN
DE CARPIO, VERACRUZ
2018-2021
SOMOS COSAMALOAPAN

SECRETARIA MUNICIPAL
COSAMALOAPAN
DE CARPIO, VERACRUZ
2018-2021
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 5
COSAMALOAPAN
DE CARPIO, VERACRUZ
2018-2021
SOMOS COSAMALOAPAN



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COSAMALOAPAN DE CARPIO, VER
2018-2021
ACTA DE SESIÓN DE CABILDO N° 022/2021
ORDINARIA**

2021
200 años del México independiente
"Tratados de Córdoba"

segundo párrafo fracción I y tercer Párrafo, Artículo 4° párrafo doceavo y Artículo 115 fracción I, II, III, IV, V; así como la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Artículo 5° y Artículo 71° fracción XI inciso i); la Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas en su Artículo 4°, Artículo 5°, y Artículo 13°; Ley de Derechos y Cultura Indígena para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en su Artículo 6°, Artículo 9°, fracciones V y VI; Ley orgánica del Municipio Libre en Artículo 35 fracción X; y

CONSIDERANDO

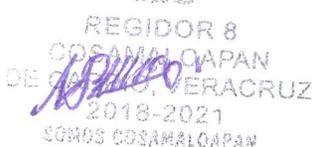
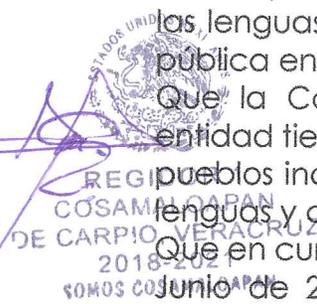
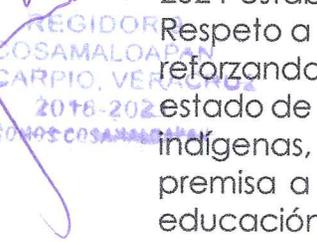
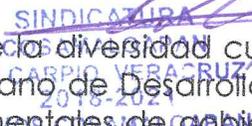
Que el Artículo Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Estado la responsabilidad de proteger los derechos fundamentales del ser humano, entre ellos se encuentran los derechos culturales y lingüísticos, y a los pueblos indígenas el derecho de expresarse libremente en su lengua materna.

Que el gobierno del Estado de Veracruz reconoce la diversidad cultural y lingüística de la entidad a través del Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 establece como uno de los principios fundamentales de gobierno: el Respeto a los Derechos Humanos, igualdad e inclusión e identidad nacional reforzando la pluralidad; reconoce la diversidad cultural y lingüística del estado de Veracruz, busca difundir y preservar las manifestaciones culturales indígenas, así como robustecer la identidad veracruzana teniendo como premisa a las lenguas y culturas originarias; además persigue ofrecer una educación de calidad a la niñez indígena tomando como base su lengua y cultura materna.

Que la Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas le faculta al Estado Mexicano a través de sus tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal, en proteger, preservar, promover su uso y desarrollo de las lenguas indígenas; así como cada nivel de gobierno crear la instancia pública encargada de mantener y salvaguardar a las lenguas indígenas.

Que la Constitución Política del Estado de Veracruz reconoce que la entidad tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas y que la Ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas y culturas.

Que en cumplimiento del Acuerdo aprobado en Sesión de Cabildo el 18 de Junio de 2021 y la firma del Convenio de Colaboración en Materia de Derechos de Lengua y Cultura Indígena para la protección, preservación, uso y desarrollo de la lengua Chinanteca suscrito entre el H. Ayuntamiento de Cosamaloapan de Carpio, Ver., y la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas (AVELI) el mismo día, mes y año, cuya firma hace imprescindible la creación de la Dirección Municipal de la Lengua



200 años del México independiente
"Tratados de Córdoba"

COSAMALOAPAN CARPIO, VERACRUZ
2018-2021
"SOMOS COSAMALOAPAN"



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COSAMALOAPAN DE CARPIO, VER
2018-2021
ACTA DE SESIÓN DE CABILDO N° 022/2021
ORDINARIA**



Chinanteca como instancia del Gobierno Municipal para la difusión, preservación, uso y desarrollo del patrimonio lingüístico del Municipio de Cosamaloapan de Carpio, Ver.

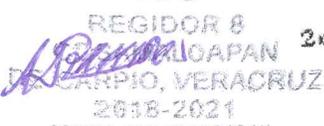
Decreto de Creación de la Dirección Municipal de la Lengua Chinanteca

Artículo 1. Se crea la Dirección Municipal de la Lengua Chinanteca, como una instancia del Ayuntamiento de Cosamaloapan de Carpio, Ver., y funcionará en la Cabecera Municipal.

Artículo 2. La Dirección Municipal de la Lengua Chinanteca tendrá como objetivo: la protección, preservación, desarrollo, fortalecimiento y difusión del uso de la lengua chinanteca del municipio.

Artículo 3. La Dirección Municipal de la Lengua Chinanteca tendrá las siguientes funciones:

- I. Preservar la identidad cultural y lingüística del municipio mediante el fortalecimiento de la lengua chinanteca, así como fortalecer el orgullo de ser Cosamaloapeños, mediante su lengua y cultura originaria que conlleve a la eliminación de la exclusión y discriminación lingüística buscando siempre la igualdad de las lenguas;
- II. Impulsar y elaborar programas, proyectos y acciones que conlleven a su protección, preservación, uso y desarrollo de la lengua Chinanteca desde su contexto sociocultural;
- III. Respetar las variantes lingüísticas de la lengua Chinanteca presentes al interior de las comunidades, y regiones y estados;
- IV. Fomentar y realizar la investigación y estudios necesarios de la lengua Chinanteca y sus resultados difundirlos para el conocimiento de la población;
- V. Difundir la diversidad lingüística del municipio con el apoyo de los medios de comunicación como la radio y televisión comunitaria, medios electrónicos: las redes sociales, internet, whatsApp y otros, así como de la prensa;
- VI. Promover la educación intercultural y bilingüe atendiendo a la lengua materna, entre las comunidades, magisterio de educación básica, media superior y superior para su conocimiento y promover el aprendizaje de la lengua Chinanteca;
- VII. Motivar e involucrar al magisterio y la ciudadanía en general para su uso, difusión y revaloración de la lengua Chinanteca;

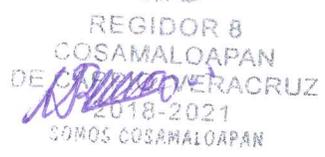




**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COSAMALOAPAN DE CARPIO, VER
2018-2021
ACTA DE SESIÓN DE CABILDO N° 022/2021
ORDINARIA**



- VIII. Atender las consultas que soliciten las instituciones públicas y privadas, así como las autoridades en materia educativa, salud, seguridad, justicia, y demás áreas del Ayuntamiento para la atención en lengua Chinanteca;
- IX. Propiciar intercambios con otros municipios en materia de protección, preservación., uso y desarrollo de la lengua originaria;
- X. Impulsar ante instituciones públicas y privadas acciones que contribuyan a la preservación, uso, visibilización, estudio y desarrollo de la lengua Chinanteca;
- XI. Promover el paisaje lingüístico en el municipio mediante la colocación de letreros, señaléticas, nomenclaturas oficiales en los edificios públicos y privados, señales informativos en las vías de comunicación, así como los topónimos en la lengua Chinanteca y en español;
- XII. Formular y realizar programas y proyectos de desarrollo lingüístico, literario y educativo;
- XIII. Impulsar la producción y publicación de materiales en la lengua Chinanteca para la difusión de la lengua misma y para su uso en la educación;
- XIV. Coordinar actividades con la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas (AVELI), el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) y la Academia Regional de la Lengua Chinanteca que favorezca la preservación y desarrollo de la lengua Chinanteca;
- XV. Difundir en las comunidades y entre la ciudadanía los derechos lingüísticos como parte de los derechos humanos al libre uso de la lengua materna en todos los ámbitos;
- XVI. Apoyar a las diversas instituciones y autoridades públicas y privadas en el cumplimiento de los derechos lingüísticos para acceder a cualquier información o tramitar y gestionar servicios en la propia lengua Chinanteca, así como en la preservación y desarrollo de la misma;
- XVII. Promover la enseñanza de la lengua Chinanteca entre la ciudadanía, magisterio y estudiantes de los diversos niveles educativos: básica, media superior y superior; y el reaprendizaje de su lengua originaria a las comunidades;





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COSAMALOAPAN DE CARPIO, VER
2018-2021

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO N° 022/2021
ORDINARIA



XVIII. Realizar investigaciones para conocer la vitalidad de la lengua Chinanteca, y apoyar al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática a diseñar la metodología para la realización del Censo Sociolingüístico del Municipio para conocer el número y distribución de hablantes.

Artículo 4. El nombramiento de Director(a) Municipal de la Lengua Chinanteca será dado por el Presidente(a) Municipal.

Artículo 5. Para ser Director(a) Municipal de la Lengua Chinanteca, se requiere:

- I. Haber cumplido 25 años y menor de 70 años;
- II. Ser miembro de una comunidad Chinanteca, hablar, leer y escribir la lengua Chinanteca y conocer la cultura misma;
- III. Tener dominio de la lengua Chinanteca, con conocimiento oral y escrito;
- IV. Tener experiencia en materia de preservación, promoción del uso y desarrollo de lengua;
- V. Ser persona de reconocida solvencia moral y contar con prestigio profesional;
- VI. Presentar certificado de dominio de la lengua Chinanteca con conocimiento oral y escrito en un plazo no mayor a los cuatro meses de haber asumido el cargo, dicho certificado será extendido por la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas (AVELI).

Artículo 6. El Director o la Directora Municipal de la Lengua Chinanteca tendrá las siguientes atribuciones;

- I. Cumplir con los acuerdos establecidos en reunión de cabildo;
- II. Formular programa de trabajo anual considerando las leyes y acuerdos estatal, nacional e internacional suscritos por el Gobierno Mexicano para la defensa y preservación de las lenguas originarias así como el Programa Institucional de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas (AVELI);
- III. Sustener vínculos con la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas y la Academia Regional de la Lengua Chinanteca en materia de promoción, uso y desarrollo de la lengua Chinanteca;
- IV. Presentar informes cuatrimestrales de las actividades desarrolladas a su jefe inmediato superior;

REGIDOR 9
COSAMALOAPAN
DE CARPIO, VERACRUZ
2018-2021
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 5
COSAMALOAPAN
DE CARPIO, VERACRUZ
2018-2021
SOMOS COSAMALOAPAN

PRESIDENCIA MUNICIPAL
COSAMALOAPAN
DE CARPIO, VERACRUZ
2018-2021
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 3
COSAMALOAPAN
DE CARPIO, VERACRUZ
2018-2021
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 1
COSAMALOAPAN
DE CARPIO, VERACRUZ
2018-2021
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 8
COSAMALOAPAN
DE CARPIO, VERACRUZ
2018-2021
SOMOS COSAMALOAPAN

SECRETARIA MUNICIPAL
COSAMALOAPAN
DE CARPIO, VERACRUZ
2018-2021
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 4
COSAMALOAPAN
DE CARPIO, VERACRUZ
2018-2021
SOMOS COSAMALOAPAN

Página 6-9



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COSAMALOAPAN DE CARPIO, VER
2018-2021
ACTA DE SESIÓN DE CABILDO N° 022/2021
ORDINARIA**



VI. Presentar anualmente, a su jefe inmediato superior el balance general de las actividades desarrolladas de acuerdo al programa de trabajo anual.

Artículo 7. El Ayuntamiento le proporcionará al Titular de la Dirección Municipal de la Lengua Chinanteca oficina para realizar sus funciones, con personal de apoyo, equipo tecnológico, así como brindarle los medios para la realización de sus actividades en las comunidades, región o en algún otro lugar.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Tablero de Avisos Municipal y en la Página Oficial del Ayuntamiento de Cosamaloapan de Carpio, Ver. (www.cosamaloapan.gob.mx)

Dado en la Presidencia Municipal, en Cosamaloapan, Ver., a las diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno.

**C. LIC. RAUL HERMIDA SALTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
COSAMALOAPAN
DE CARPIO, VERACRUZ
2018-2021
"SOMOS COSAMALOAPAN"**

**SINDICATURA
COSAMALOAPAN
DE CARPIO, VERACRUZ
2018-2021
SOMOS COSAMALOAPAN**

ACUERDO. - SE APRUEBA POR MAYORIA DEL H. CABILDO EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.

Se aprueba el Decreto de Creación de la Dirección Municipal de la Lengua Chinanteca, a su vez recomiendan al Presidente que firme y publique el Decreto en el Tablero Municipal de Avisos y en la Página Oficial del Ayuntamiento de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz: www.cosamaloapan.gob.mx, que entrará en vigor a partir de su publicación, asimismo nombre al titular de la Dirección Municipal de la Lengua Chinanteca. -----

El Presidente Municipal, pregunta si existe algún otro asunto que tratar en lo general en este apartado, al no hacerlo da paso al punto siguiente.

El Presidente Municipal, agradece a todos su participación, dando por terminada la sesión el mismo día y hora de su inicio.

**REGIDOR 1
COSAMALOAPAN
DE CARPIO, VERACRUZ
2018-2021
SOMOS COSAMALOAPAN**

**REGIDOR 8
COSAMALOAPAN
DE CARPIO, VERACRUZ
2018-2021
SOMOS COSAMALOAPAN**

**REGIDOR 2
COSAMALOAPAN
DE CARPIO, VERACRUZ
2018-2021
SOMOS COSAMALOAPAN**

**REGIDOR 5
COSAMALOAPAN
DE CARPIO, VERACRUZ
2018-2021
SOMOS COSAMALOAPAN**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 COSAMALOAPAN DE CARPIO, VER
 2018-2021
 ACTA DE SESIÓN DE CABILDO N° 022/2021
 ORDINARIA



No habiendo otro asunto que tratar, firman para constancia los que en ella intervinieron; siendo las 12:30 horas, ratificándolas en su contenido y firmas.
 Doy Fe.

[Handwritten signature]



REGIDOR 9
 COSAMALOAPAN
 DE CARPIO, VERACRUZ
 2018-2021
 SOMOS COSAMALOAPAN

[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 COSAMALOAPAN
 DE CARPIO, VERACRUZ
 LIC. RAÚL HERMIDA SALTO
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 2018-2021
 "SOMOS COSAMALOAPAN"



[Handwritten signature]

SINDICATURA
 COSAMALOAPAN
 DE CARPIO, VERACRUZ
 2018-2021
 MTRA. LILIANA PEREZ MORALES
 SINDICA MUNICIPAL

[Handwritten signature]

REGIDOR 1
 COSAMALOAPAN
 DE CARPIO, VERACRUZ
 2018-2021
 PROF. JOSE LUIS SOLANO CONTRERAS
 REGIDOR PRIMERO



REGIDORA
 COSAMALOAPAN
 DE CARPIO, VERACRUZ
 2018-2021
 C. BEATRIZ CRUZ HERNANDEZ
 REGIDORA SEGUNDA



[Handwritten signature]

REGIDOR 4°
 COSAMALOAPAN
 DE CARPIO, VERACRUZ
 2018-2021
 MTRA. ELVIS DEL CARMEN DOMINGUEZ
 ANDRADE
 REGIDORA CUARTA

[Handwritten signature]

REGIDOR 6
 COSAMALOAPAN
 DE CARPIO, VERACRUZ
 2018-2021
 PROF. VICTOR MANUEL BONILLA RAMON
 REGIDOR QUINTO



[Handwritten signature]

REGIDOR 7
 COSAMALOAPAN
 DE CARPIO, VERACRUZ
 2018-2021
 MTR. DIEGO PALMERO MUÑIZ
 REGIDOR SEPTIMO

[Handwritten signature]

REGIDOR 8
 COSAMALOAPAN
 DE CARPIO, VERACRUZ
 2018-2021
 C. HILARIA REGULES VICENTE
 REGIDORA OCTAVA

SECRETARIA MUNICIPAL
 COSAMALOAPAN
 DE CARPIO, VERACRUZ
 2018-2021
 SOMOS COSAMALOAPAN

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 COSAMALOAPAN DE CARPIO, VER
 2018-2021
 ACTA DE SESIÓN DE CABILDO N° 022/2021
 ORDINARIA



LIC. ANITA HERNÁNDEZ CASTRO
 REGIDORA NOVENA

DOY FE:
 LIC. OSCAR CAMACHO DELGADO
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL
 COSAMALOAPAN
 DE CARPIO, VERACRUZ
 2018-2021
 SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 5
 COSAMALOAPAN
 DE CARPIO, VERACRUZ
 2018-2021
 SOMOS COSAMALOAPAN

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 COSAMALOAPAN
 DE CARPIO, VERACRUZ
 2018-2021
 "SOMOS COSAMALOAPAN"

SINDICATURA
 COSAMALOAPAN
 DE CARPIO, VERACRUZ
 2018-2021
 SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 1
 COSAMALOAPAN
 DE CARPIO, VERACRUZ
 2018-2021
 SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 2
 COSAMALOAPAN
 DE CARPIO, VERACRUZ
 2018-2021
 SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 8
 COSAMALOAPAN
 DE CARPIO, VERACRUZ
 2018-2021
 SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 9
 COSAMALOAPAN DE CARPIO
 VERACRUZ
 2018-2021
 SOMOS COSAMALOAPAN